



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACION
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 284/2022

REFERENCIA: INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 15032019-011

PARTES: MONTU CONDOMINIO

AUTO: AUTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL PERIODO PROBATORIO POR EL TERMINO DE 15 DIAS.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DEL 2022 LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.

C.PS BERNADO JOSE BALLESTERO PETRO
ASESOR JURIDICO CP05

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

Cartagena D.T. y C., agosto (31) de dos mil veintidós (2022)

Ref. Inv. Administrativa 15032019 –011 MONTU CONDOMINIO

Examinado el expediente contentivo del procedimiento administrativo de la referencia, se tiene que mediante escrito radicado bajo el No. 152022107950 del 16 de agosto de 2022, la apoderada especial de la parte investigada remite informe de trazabilidad de las acciones realizadas encaminadas a obtener las pruebas documentales solicitadas, especialmente ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Hoy competencia de la Secretaría de Hacienda – GO CATASTRAL – Gestor y Operador, la cual se concreta en lo siguiente:

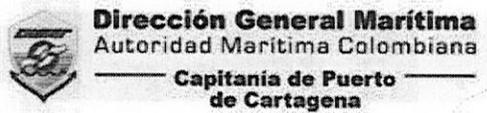
“PRIMERO: Se expida, a mis costas, copia de los mapas de información histórica, así como los datos de características técnicas que posea la entidad respecto a los siguientes inmuebles:

Folio de matrícula inmobiliaria: 060-51389 Referencia catastral 010206270008000
Folio de matrícula inmobiliaria: 060-51390 Referencia catastral 010206270009000
Folio de matrícula inmobiliaria: 060-163671 Referencia catastral 010206270010000
Folio de matrícula inmobiliaria: 060-306395 Referencia catastral 13001010206270008000

SEGUNDO: Se expida, a mis costas, copia del acto administrativo de rectificación de medidas que fue expedido por el IGAC y está contenido en la resolución 20987512635655019255721 del 25 de agosto de 2016, frete a los siguientes predios:

Folio de matrícula inmobiliaria: 060-51389 Referencia catastral 010206270008000
Folio de matrícula inmobiliaria: 060-51390 Referencia catastral 010206270009000
Folio de matrícula inmobiliaria: 060-163671 Referencia catastral 010206270010000
Folio de matrícula inmobiliaria: 060-306395 Referencia catastral 13001010206270008000

En el referido escrito la vocera especial, además, solicita mantener abierto el período probatorio hasta tanto se suministre por parte de GO CATASTRAL – Gestor y operador la copia de los documentos solicitados, los cuales se consideran importantes para resolver de fondo el asunto.



Teniendo en cuenta la situación planteada en precedencia, y considerando que en efecto la parte investigada ha gestionado diligentemente la obtención de la prueba descrita, el despacho accederá a la solicitud de la parte encartada, no sin antes señalar que la etapa probatoria se ha prorrogado en variadas oportunidades, concediéndose términos suficientemente prudenciales para que la investigada aportara al trámite de la investigación lo solicitado, situación que no puede ser indefinida en el tiempo, por lo que este Despacho dispondrá por última vez, ampliar el período probatorio por quince (15) días más, a fin de evacuar y aportar la totalidad de las pruebas decretadas.

En mérito de lo expuesto esta Capitanía de Puerto de Cartagena

RESUELVE

Primero. Prorrogar por última vez, el período probatorio por un término de quince (15) días más de conformidad con lo establecido en la parte motiva de presente proveído.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Corbeta **JORGE CAMILO TORRES QUIROGA**
Capitán de Puerto de Cartagena (E)
